

EL REY.

Por quanto los años passados mandó el Rey
muy noble y católico don fernand y doña isabel
reynos y señores de estos Reynos, se diese
orden a los milites de esta milicia general que
dió la orden que nos pareció con buena
razon y fe. Por que muy de las cosas
que mas dificultacion suelta de a muerte
fueron guardarse absoldados que se
asentaren en la guerra milicia las compañías
que se les an cedieron a Orense se traído
y confuado de nuevo. Sobre ceo a el meon
seño. Pleno de guerra y en muy con su estado
que viendo que si fuer y haber en a los sol
dados desta milicia ninguna para la defensa
seguridad del Reyno. Por lo qual a cada
siempre se que la necesidad lo ve guerra por
la obligacion natural de lo propia de
fensa es mi voluntad de concederles
como en virtud de lo presente les concedo
los que quis y preeminencias y libertades
siguientes.

Primera mente que los que se asentaron
en ella no sean ni que den ser apremiados
a embarcarse, para ser a los que fuer
de estos Reynos. de manera que por que
En quando sea necesario mandare
que van a guerra voluntaria como
se avia usado.

